

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE “HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.”.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinte, a las 15 horas, vía telemática se reúnen los socios de **HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de la Junta, el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Ab. Iván Rodrigo Hinojosa Reinoso y como Secretario el Presidente Ejecutivo de la compañía, Dr. Walter Armando Hinojosa Reinoso.

El Secretario precisa en indicar que la Junta se efectúa vía telemática, de conformidad a los artículos 119 y 233 de la Ley de Compañías y atendiendo el estatuto social de la compañía, por video conferencia a través de la plataforma digital Zoom. No obstante lo indicado, sobre la forma en que se llevará a cabo la junta de accionistas, en cumplimiento de las disposiciones legales de añadir una dirección del lugar físico en la convocatoria, se señala la misma: Edificio Eveliza Plaza, oficina 202, ubicado en la calle Checoslovaquia E995 y Moscú, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, la cual pertenece a la compañía, recordando que la Junta se desarrollará mediante videoconferencia.

Asisten los socios, señores:

- Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO, con mil ciento cuarenta participaciones sociales, que representan el 95% del capital social.
- Ab. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO, con cuarenta y dos participaciones sociales, que representan el 3,5% del capital social.
- Ab. STALIN SANTIAGO SANCHEZ SARMIENTO, con dieciocho participaciones sociales, que representan el 1,5% del capital social.

La presencia de los socios nombrados representa la totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe Quórum para la sesión. Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la compañía, doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso, quien en tal calidad constata la existencia del Quórum, y declara formalmente constituida e instalada la Sesión, declarándose también los asistentes desde este momento en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal.

A continuación, el Secretario de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día, constante en la convocatoria efectuada a los socios, que es el siguiente:

- 1.- Conocer el informe del Presidente Ejecutivo de la compañía, correspondiente al año 2019
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2019.
- 3.- Conocer y resolver sobre las utilidades generadas en el ejercicio 2019.

Se deja constancia que los balances e informes arriba detallados, se han puesto a disposición de los socios para su revisión.

Luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, por parte de la Junta General de Socios ésta RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad el informe presentado por el Presidente Ejecutivo y Representante Legal de HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA., correspondiente al año 2019, el cual determina y refleja la realidad de la empresa, felicitándole por su compromiso y desempeño dentro de la compañía, a pesar que durante el mes de octubre y gran parte del año 2019, se suscitaron problemas nacionales que son de conocimiento público; no obstante, sus funciones y estrategias nunca fueron detenidas y no fueron impedimento para lograr sus objetivos y metas propuestas.

SEGUNDO:

Aprobar el Balance General correspondiente al año 2019, sin observación alguna, el mismo que no presenta mayores novedades.

TERCERO:

Aprobar la no distribución de utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente al año 2019, las cuales por el momento no serán repartidas, decidiéndose posteriormente en una próxima junta y una vez que se reactiven las actividades que han sido paralizadas por la emergencia sanitaria nacional producto del COVID 19, el destino que se dará a las mismas, en tanto en cuanto las utilidades a los trabajadores ya han sido pagadas. Se deja constancia que se procederá a destinar también los valores que corresponden a las las reservas legales.

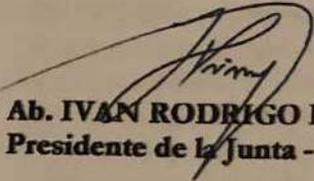
En atención a lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, el señor Presidente Ejecutivo se abstuvo de votar en los puntos que se requerían de aprobación de balances e informe de Presidencia.

El Secretario toma la palabra e indica que cada uno de los socios, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: walter@abogadoshinojosa.com, señalando en forma expresa la decisión que adoptó, respecto a cada moción y punto del orden del día tratado en la Junta. Además recuerda que, de conformidad a la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos", los correos electrónicos tienen igual valor jurídico que los documentos escritos, por lo tanto gozan de plenos efectos legales.

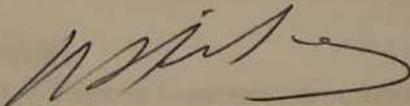
Con las aclaraciones efectuadas y al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, el Presidente da por concluida la Junta, y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita, a manera de Acta, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios, quienes suscriben el acta bajo pena de nulidad, conforme así lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, junto con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica

A las 16h30 horas, se da por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta y se suspende la Sesión hasta que se redacte el Acta correspondiente; luego se reinstala la

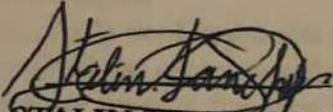
misma, a las 16H50 horas, se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de los presentes.



Ab. IVAN RODRIGO HINOJOSA REINOSO
Presidente de la Junta - Socio



Dr. WALTER ARMANDO HINOJOSA REINOSO
Secretario de la Junta - Socio



Ab. STALIN SANTIAGO SANCHEZ SARMIENTO
Socio